**PODER JUDICIAL**
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

**RESOLUCIÓN N°:** 133.-

Pedro Juan Caballero, 4 de junio de 2.012.-

**VISTO:** la Nota N° 206/12 de fecha 04 de junio del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM"*** **PAC N° 233.346,** y;

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, conforme surge del presente informe, por Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 233346 siendo las 11:36 del día 09 de mayo del año en curso, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 12.453/08, finaliza la ***Subasta a la Baja Electrónica*** Código SICP N° 1408 "Adquisición de Equipos Informáticos – Ad Refendum" LCO N° 01/12 de la Circunscripción Judicial de Amambay.-----------------------------------

En el citado informe surge igualmente que se ha comunicado a todas las Empresas oferentes el resultado del certamen y la posición que ocupan cada Empresa, solicitando a las Empresas ganadoras, las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, IAO.SBE 13.2, 13.3 y 13.4, para su estudio y evaluación por el Comité de Evaluación.-------

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 5) "***Tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento del suministro de la documentación básica de carácter sustancial***", indica que se han verificado las documentaciones de los proveedores que presentaron sus ofertas Drei Asociados S.R.L., Electronica Industrical Especializada S.R.L., Office Compu S.A., Data Lab S.A. y Tecnoplan S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1271/10 de fecha 11 de agosto del año 2010 "**Por la cual se deroga la Resolución N° 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**". En el mismo punto se registra que las documentaciones del oferente **Drei & Asociados S.R.L y Electrónica** no presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, conforme a la Circular DNCP N° 04/2012, referente a la Garantía instrumentada en una póliza esto constituye una desviación, reserva u omisión significativa, según el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03, motivo por el cual ambas empresas quedan descalificadas y excluidas de los análisis siguientes.-----------------------

Que, se encuentra consignado igualmente en el informe sobre los ítems N° 3 "*Impresora Laser Monocromo*" y N° 4 "*Router*", la Empresa Data Lab S.A., que ha presentado su oferta se encuentra muy por encima del precio referencial de plaza, razón por la cual se recomienda declarar desierta la adjudicación de los citados ítems.-----------------------------------------

Según el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe, no se han constatado errores de carácter aritmético en las ofertas presentadas. En cuanto al "análisis de la capacidad financiera y técnica de las Empresas Oferentes se consigna que los oferentes cuentan con los documentos que demuestran que sus empresas tienen la capacidad técnica para ejecutar cabalmente los servicios a contratar, así como los documentos que demuestren que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----------

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**" **PAC N° 233.346**, bajo la Modalidad Licitación de Concurso de Ofertas LCO N° 01/2011, Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) a las siguientes empresas: **OFFICE COMPU S.A. y TECNOPLAN S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------------------------------------------------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuestos.------------------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

.../// ...

...///...

POR TANTO EL;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**ART. 1°** **ADJUDICAR**, el llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC N° 233.346**, bajo la Modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2012, Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) a las siguientes empresas:

a) **OFFICE COMPU S.A.** con RUC N° 80013316-1, por un monto total de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

| Item N° | Descripción | Marca / Modelo | Cant. Adjud. | Precio Unit. | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Estación de Trabajo | HP/6000 Pro | 32 | 6.250.000 | 200.000.000 |
| | | | | **Valor Total** | **200.000.000** |

b) **TECNOPLAN S.A.,** con RUC N° 80034600-9, por un monto total de **Gs. 42.462.720** (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos veinte), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

| Item N° | Descripción | Marca / Modelo | Cant. Adjud. | Precio Unit. | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UPS | APC BR-900GI | 32 | 1.326.960 | 42.462.720 |
| | | | | **Valor Total** | **42.462.720** |

**ART. 2°** **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación de los ítems N° 3 "*Impresora Laser Monocromo*" y N° 4 "*Router*", por resultar los precios de las ofertas inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación. ----------

**ART. 3°** **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

**ART. 4°** **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. ----------

**ART. 5°** **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY *
CONSEJO ADMINISTRACION

Abog. Modesto Cano Vargas
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
5 JUN 2012
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.